



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 FEB 2021

ANGOL,

000211
//

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **ANA MARIA GODOY PROVOSTE**, Rut. N° 11.582.782-0, domiciliada en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 14 de fecha 04 de febrero de 2.021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **ANA MARIA GODOY PROVOSTE**, Patente Comercial de **VENTA DE ROPA – CALZADO – ACCESORIOS INFANTIL Y JUGUETES**, en local ubicado en calle **CORONEL ILABACA N° 390 LOCAL 2** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.


JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/JES/mfr.
Distribución:

- **Ana María Godey Provoste.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.
-

ANOTESE Y COMUNIQUESE




JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)